



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante	MARTIN ZALTZ
Demandado	TERRENOS Y EDIFICIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN E INDETERMINADOS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00134 00
Asunto	AUTO TRÁMITE

Superado el trámite de notificación y traslado de los demandados en curso en el presente trámite verbal con pretensión de declaratoria de pertenencia, lo pertinente es realizar la inspección judicial sobre el bien inmueble a usucapir, de conformidad con lo normado en el artículo 375 numeral 9° del Código General del Proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 en su artículo 4° que levantó las medidas para la realización de las diligencias judiciales, cumpliendo con las medidas de seguridad para prevenir el contagio del COVID-19; esta agencia judicial se permite citar a las partes para que **el día 11 de noviembre de 2021 a las 10:00 de la mañana**, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C. G. del P., en la Belén Rincón parte alta ubicado en las orillas de la vía al manzanillo.

En ese orden de ideas, en esta fecha se citará a las partes para la realización de la inspección judicial luego de cual se citará a la audiencia concentrada, en una fecha diferente, la cual se realizará por medios digitales y electrónicos.

A la inspección solamente asistirán las partes con su apoderado y la curadora de los demandados.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

M

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

967cefa7bbe6bd18221168b8d5ba387bc0278404f86330156ae86879730ff67f

Documento generado en 01/10/2021 04:14:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>